INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 21 de septiembre de 2021

NOTA GAL/DOP Nº 985/2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, referente al **ID Nº 382.914**, correspondiente a la **CVE Nº 67/2020 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS PARA EL IPS, PARA EL COMBATE DEL CORONAVIRUS (COVID-19)"**, a fin de responder lo siguiente:

1. Verificamos que en noviembre del 2020 la Convocante indicaba el mismo porcentaje de ejecución que establece en el dictamen de la presente modificación, sin embargo, en las documentaciones no se detalla los motivos por los cuales no ha avanzado la ejecución contractual.
   Respuesta: En atención a la observación, se emitió el Dictamen 977-2021, que se adjunta, a fin de aclarar el punto cuestionado.

2. Con relación al cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, indicamos a la Convocante que en dicha Ley se establece: **"Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual termino al culminar la misma."**
   Respuesta: En atención a la observación, se remite documentaciones.

3. La normativa establece: Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, a fin de que, en caso de hallarse cumplidas las formalidades requeridas, sean difundidas a través del SICP. Sin embargo, la convocante no se ajustó al plazo.
   Respuesta: En atención a la observación, se informa que el retraso del mismo fue por motivo de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional y la realización de trabajos en cuadrilla en gran parte de la institución para evitar la propagación del covid-19, así también los casos de covid-19 positivos detectados en diferentes Departamentos de la UOC, ocasionó la acumulación y retrasos en las comunicaciones, por lo cual se solicita considerar la situación atípica ocasionada por la pandemia respecto al cumplimiento de los plazos establecidos.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Escaneado con CamScanner